

ACTA N° 6 JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Paraná, a 22 días del mes de noviembre de 2017, se reúne la Junta Electoral designada mediante Resolución de Directorio N° 1453/17, Arquitectos Guillermo Duche, Ana María Martino y María Laura Tabares.

En la fecha y no habiéndose recibido impugnaciones se resuelve cumpliendo con el Art 18º del Reglamento Electoral oficializar la lista quedando conformada de la siguiente manera.

Lista Cimientos

Presidente Arq. TAIBI, Francisco Matr. 10363- Paraná- Reg. ONO

Vicepresidente Arq. BATTISTELLA, Arturo Matr. 10354- Concordia- Reg. Noreste

Secretaria Arq. MELHEM, Mariana Matr. 11122- Paraná- Reg. ONO

Tesorero Arq. de la ROSA, Fernando Matr. 11063- Paraná- Reg. ONO

Suplente de Secretario Arq. VELAZQUEZ, Daniel Matr. 11551-C. del Uruguay-Reg. Este

Suplente de Tesorero Arq. SOROKIN, Eleonora Matr. 11746- Concordia – Reg. Noreste

CUERPO COLEGIADOS 2017-2019

Comisión Revisora de Cuentas

Arq. DALPRA, Jorge Daniel Matr. 12058- Chajarí Reg. Noroeste

Arq. TIZZONI, Enzo Hugo Matr. 10971- Paraná- Reg. ONO

Arq. ZANANDREA, Marcelo Fabián Matr. 11245- Chajarí. Reg. Noroeste

Tribunal de Ética

Arq. ALFARO, Aldo Oscar Matr. 10980- Gualaguaychú. Reg. Sureste

Arq. BUSTOS, Roberto Matr. 10219- Concordia- Reg. Noroeste

Arq. GALLICCHIO, María Ángela Matr. 10797- Paraná- Reg. ONO

Arq. LAURINI, Atilio Esteban Matr. 10224- Paraná- Reg. ONO

Arq. LICURSI, Omar Luis Matr. 10311- Paraná- Reg. ONO

Arq. PESSOA, Carlos Rodolfo Matr. 10758- Concordia. Reg. Noroeste

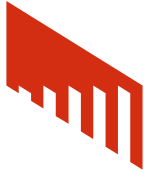
Arq. PIEDRABUENA, María Rosa Matr. 10896- Concordia. Reg. Noroeste

Arq. PONTELLI, Edgardo Gualberto Matr. 10533- Concordia- Reg. Noroeste

Arq. ROJAS, Marcelo Alejandro Matr. 10957- Chajarí- Reg. Noroeste

Arq. TROSSERO, Gustavo Leandro Matr. 10769- Paraná- Reg. ONO

Cuerpo de Jurados de Concursos



CAPER

Colegio de Arquitectos de
la Provincia de Entre Ríos

Arq. ANDRES, María del Huerto Matr. 10954- Victoria- Reg. Suroeste
Arq. BERNARDINI, Norma Leticia Matr. 11067- Paraná- Reg. ONO
Arq. BRUNO, María Alejandra Matr. 11008- Concordia. Reg. Noroeste
Arq. BUTTA, Eduardo Ariel Matr. 11501- Concordia- Reg. Noroeste
Arq. CAFFERATA, Maximiliano Matr. 11463- Gualeguaychú- Reg. Sureste
Arq. CASTELLO, Rodolfo Matr. 11445- Paraná- Reg. ONO
Arq. CHURRUARIN, José Lino Matr. 11258- Paraná- Reg. ONO
Arq. GHIANO, María Claudia Matr. 10790- Nogoya- Reg. Suroeste
Arq. GONZALEZ, Luis Hipólito Matr. 12038- Nogoya- Reg. Suroeste
Arq. PEZZARINI, Juan Ignacio Matr. 11805- Chajari- Reg. Noroeste
Arq. PIRRO, Carolina Matr. 11903- Victoria- Reg. Suroeste
Arq. SCHONHALS, Manuel Federico Matr. 10522- Nogoya- Reg. Suroeste

Cuerpo Asesores de Concurso

Arq. GOLDMAN, Luz Cristina Matr. 11068- Paraná- Reg. ONO
Arq. MAGNIN, Marisa Cecilia Matr. 10690- Nogoya- Reg. Suroeste
Arq. SCHONHALS, Lucila Matr. 11866- Nogoya- Reg. Suroeste
Arq. SUAREZ, Rodolfo Rafael Matr. 10401- Paraná- Reg. ONO

Cuerpo Previsional Consultivo

Arq. BRARDA María Cristina Matr. 10514- Concordia- Reg. Noroeste
Arq. LANARO Luis Alberto Matr. 10912- Concordia- Reg. Noroeste
Arq. SUAREZ Rodolfo Rafael Matr. 10401- Paraná- Reg. ONO
Arq. TOMASSI Sergio Matr. 10883- C. del Uruguay- Reg. Este
Arq. YONSON Alejandro Matr. 11249- Paraná- Reg. ONO

Se decide también comunicar que

De acuerdo al Artículo 30° del Reglamento Electoral el voto podrá emitirse indistintamente de las siguientes maneras:

- a) Personalmente: en el día y hora fijados en la convocatoria en las mesas habilitadas para tal fin por la Junta Electoral en sobre cerrado, que llevará la firma del Presidente de la mesa y fiscales presentes. Una vez emitido el voto, la autoridad a cargo de la mesa entregará constancia escrita al elector.
- b) Por correo: Por el sistema de doble sobre; en tal caso los electores retirarán dos sobres de la sede de su regional, o les serán remitidos con suficiente antelación al domicilio que el elector tenga declarado, en los casos en que no haya sede regional en la localidad. En uno de ellos colocará su voto cerrándolo e introduciéndolo dentro del otro sobre al que también cerrará y firmará al dorso con aclaración de nombre, apellido y número de matrícula; luego remitirá ambos sobres así cerrados a la regional competente y por el medio y forma que haya dispuesto el Directorio o la Junta Electoral para esa elección. Solo serán aceptados aquellos votos emitidos en la forma descripta y recibidos hasta

veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para el cierre del comicio. Los sobres así recibidos serán colocados sin destruir ni alterar o modificar el sobre exterior, en una urna especial, hasta la hora de inicio del comicio, debiéndose tomar nota en el padrón de quienes hubieren emitido su voto por ese procedimiento, y labrándose acta circunstanciada al término del plazo para votar de este modo.

En esta oportunidad la Junta Electoral comunica que se remitirán los sobres, solo a aquellos matriculados que así lo requieran con la debida anticipación. Aceptándose también envío por mensajerías y servicios puerta a puerta debidamente registrados. Se recuerda a las Regionales y Seccionales del CAPER que deberán conformar Mesa receptoras de votos según los siguientes artículos del Reglamento Electoral:

Artículo 26°: La Junta Electoral habilitará mesas receptoras de votos previa consulta las Juntas Electorales regionales y a razón de una mesa cada cien empadronados como máximo de cada padrón respectivo.

Artículo 27°: Las Juntas Electorales designarán a cargo de cada Mesa un Presidente, un Vocal y hasta un Suplente, dos de los cuales deberán estar siempre presentes en la misma.

Estos serán los encargados de controlar todo lo relativo a la emisión del sufragio y actuarán en nombre y representación de la Junta Electoral, con la posible participación de los fiscales que estuvieran autorizados debidamente por las listas respectivas.

Artículo 28°: Las autoridades de la Mesa se constituirán en el lugar asignado para su cometido previamente a la hora fijada para el comienzo del comicio procediendo a instrumentar el acta de apertura con la intervención de los fiscales presentes. Seguidamente procederán a recibir los sufragios de los matriculados inscriptos en el padrón definitivo de la mesa, hasta que hayan votado todos los electores de la lista o vencido el horario de las elecciones.

Artículo 29°: El sobre que se entrega a los votantes deberá ser firmado por la autoridad de la mesa previamente, pudiendo hacerlo los fiscales de lista presentes.

El acto eleccionario está previsto el próximo Jueves 30 de noviembre de 2017 de 10hs a 15hs por lo que todas las sedes del CAPER deberán estar abiertas ese día y horario.

No habiendo para más, se cierra la sesión

Arq. ANA MARIA MARTINO
Secretaria Junta Electoral

Arq. GUILLERMO DUCHE
Presidente Junta Electoral

Arq. María Laura TABARES
Secretaria Suplente Junta Electoral